

ECONOMÍA / POLÍTICA

Empleo lanza una campaña contra el fraude en el trabajo a tiempo parcial

LA LUCHA CONTRA LA ECONOMÍA SUMERGIDA/ La Inspección detecta la ocultación "generalizada" de las horas realmente trabajadas. La pena máxima para el empresario puede suponer seis años de prisión.

M.Valverde. Madrid

La Inspección de Trabajo y de Seguridad Social ha puesto en marcha una campaña contra el fraude en el contrato a tiempo parcial. El incremento en la utilización de esta fórmula "y la concentración ya detectada en su fraude hace necesaria intensificar el control de dicha modalidad, aumentando el número de actuaciones" de la Inspección. Así se recoge en la instrucción de actuación que, sobre esta cuestión, ha enviado el Ministerio de Empleo a los inspectores. Según la Encuesta de Población Activa, hay 2.840.000 trabajadores con este tipo de contrato. De ellos, la mayor parte -2.059.100- son mujeres, y 784.600, son hombres.

Por varias razones, en la circular, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN, la Inspección ha descubierto que, en los últimos años, el tipo de fraude en este tipo de contrato ha cambiado de tipología. Así, "sin perjuicio de que siguen detectándose importantes bolsas de trabajo no declarado, empieza a observarse un desplazamiento en el comportamiento de los defraudadores". La infracción por no dar de alta a los trabajadores en la Seguridad Social está cambiando "a la declaración cada vez más generalizada de jornadas de trabajo inferiores a las reales, con el consiguiente efecto perverso sobre nuestro sistema de Seguridad Social y sobre la protección social de las personas afectadas por esta práctica irregular". Es decir, que las empresas cotizan a la Seguridad Social por un número de horas inferior al que en realidad hacen sus trabajadores. Esto significa que estos últimos pierden cuantía para la futura pensión y otras prestaciones.

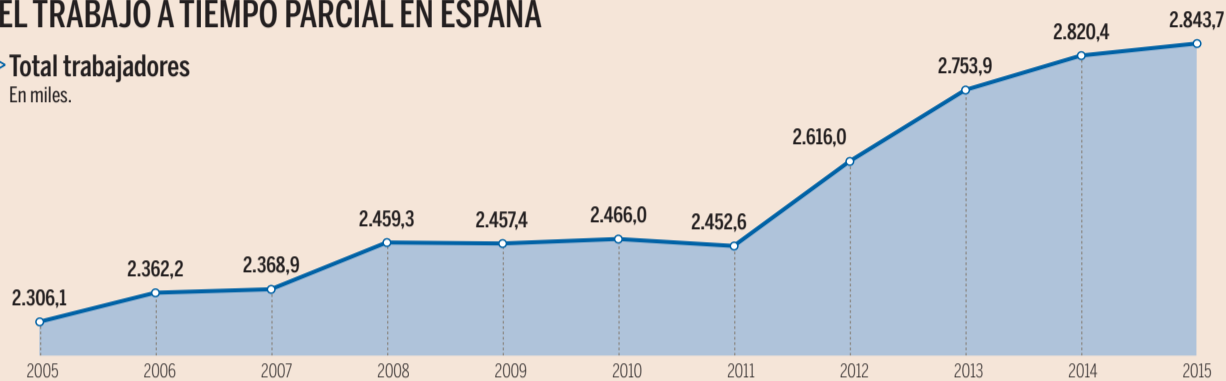
Sanciones elevadas

La Inspección sospecha que las empresas están cambiando de forma de defraudar por las elevadas sanciones que el Gobierno ha introducido en los últimos años en la legislación contra el empleo sumergido. Las multas para la compañía defraudadora puede llegar a los 280.000

EL TRABAJO A TIEMPO PARCIAL EN ESPAÑA

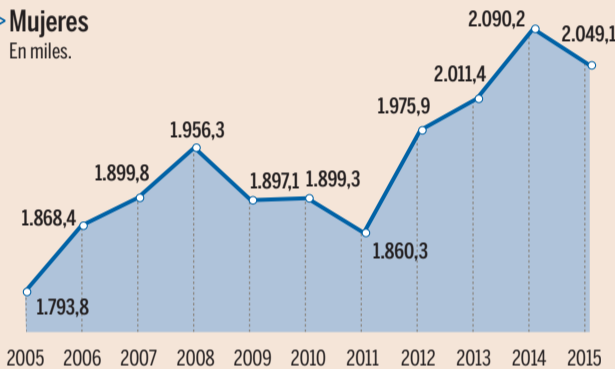
> Total trabajadores

En miles.



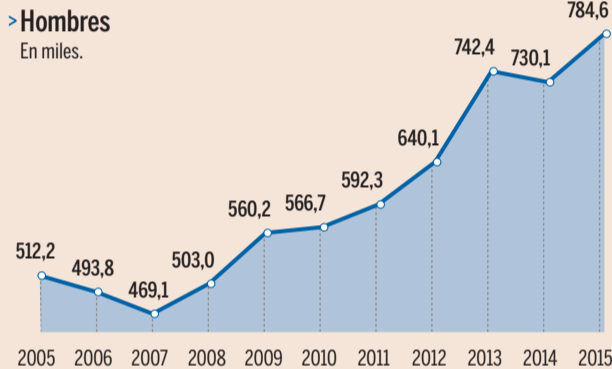
> Mujeres

En miles.



> Hombres

En miles.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística

Infografía Expansión

euros si hay cinco o más trabajadores en situación irregular. O incluso, en función de la plantilla, el empresario puede tener que hacer frente a una penas de prisión comprendidas entre seis meses y seis años.

Es en este contexto en el que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social ha dado las siguientes instrucciones a los inspectores: son ilegales los contratos que digan que el horario del trabajador

REGISTRO

La Inspección de Trabajo advierte a los **empresarios** de que están obligados a tener un **registro** de jornada diaria y un resumen mensual del empleo a tiempo parcial. Su incumplimiento los convierte en contratos en tiempo completo.

debe ser "según necesidades de la empresa" o "x horas semanales". El ordenamiento español "no permite contratos a la llamada. No cumplen la concreción necesaria [de las condiciones laborales]". Los inspectores tampoco deben admitir redacciones genéricas sobre la justificación de las cotizaciones de las horas realizadas. Por ejemplo, no vale hablar de "complementos varios".

En la visita de la Inspección,

el ministerio recomienda a los funcionarios "entrevistar de forma separada a los trabajadores y a los representantes de la empresa a fin de poder contrastar las informaciones obtenidas". Y, en este contexto, los funcionarios "deberán prestar especial atención a las declaraciones espontáneas de los trabajadores sobre aspectos como el horario, la jornada o pacto de horas complementarias".

Habitual en la UE, denostado en España

M.V. Madrid

El crecimiento del contrato a tiempo parcial en los últimos años se ha convertido en uno de los argumentos preferidos de los sindicatos y de los partidos de la izquierda para acusar de haber aumentado la precariedad laboral a la reforma del mercado de trabajo que ha hecho el Gobierno en la última legislatura.

Sin embargo, en términos comparados con la jornada semanal de la Unión Europea, el uso del contra-

to a tiempo parcial en España está por debajo de la media. Según Eurostat, con datos completos de 2014, esta fórmula contractual representa en España el 18,6% de los asalariados, frente a la media del 20,1% de la Unión Europea y de la zona euro.

Incluso, el uso de este contrato en España está por debajo, o a la par, de otros países comparables dentro de la UE, como Alemania, donde el empleo a tiempo parcial representa el 18,8%

de los asalariados, o Francia, que supone el 22,8%. En Holanda, este tipo de contrato lo tiene el 19,6% de los asalariados, y el 21,1%, en Italia. Finalmente, en el Reino Unido, el empleo a tiempo parcial supone el 19,2% de los asalariados. En todos se cuenta como ocupación.

En todo caso, el crecimiento de esta fórmula en España, incluido el modelo de indefinido se debe a varias causas. En 2013, el Gobierno introdujo mayor flexibilidad para las empresas

en la utilización de las horas complementarias en este contrato. En segundo lugar, la crisis económica ha hecho que muchas mujeres se incorporen al mercado de trabajo para complementar los ingresos del hogar o, incluso, sustituir al marido desempleado. Ya de por sí, y hasta ahora, esta fórmula es mucho más utilizada por las mujeres que por los hombres, al llevar ellas el mayor peso en el cuidado de los hijos e, incluso, de las personas dependientes.

Valencia y Andalucía piden que se condone el FLA a las CCAA mal financiadas

Expansión. Madrid

El presidente de la Generalitat Valenciana, Ximo Puig, y la presidenta de la Junta de Andalucía, Susana Díaz, propusieron ayer al Gobierno que condone a las comunidades infrafinanciadas la devolución de una parte del Fondo de Liquidez Autonómica (FLA). En concreto, una quita de la cuantía que han recibido menor a la media estatal en el modelo de financiación desde que empezó a aplicarse este sistema en el año 2009.

Así lo trasladaron Puig y Díaz en una rueda de prensa que ofrecieron en el Palau de la Generalitat tras mantener una reunión. Ambos dirigentes han coincidido en que sus respectivas comunidades están infrafinanciadas y, por ello, han planteado la compensación de la parte del FLA equivalente. En el caso de la Comunidad Valenciana supondría la condonación de unos 1.300 millones al año, lo que ascendería a alrededor de 9.100 millones de euros.

El "instrumento novedoso" que han planteado no busca "el enfrentamiento entre los territorios", han indicado, sino "la equidad y la igualdad en el mantenimiento de los servicios públicos fundamentales", destacó Puig, quien considera que es "una manera de reconocer que ha habido una discriminación objetiva" y "de alguna manera se entraría en una línea de resolución de un problema fundamental que tiene la Comunidad".

En cualquier caso, han explicado que esta propuesta se extendería al conjunto de las comunidades infrafinanciadas. Para Díaz, el objetivo es ofrecer el mismo servicio a un ciudadano que acude a un centro de salud o a un niño que va a la escuela, con independencia de su lugar de residencia.

La presidenta andaluza ha destacado que se podría "compensar" a las autonomías infrafinanciadas "de forma inmediata", porque considera "si hay voluntad, se podría aplicar ya" este sistema, que es "objetivo". No obstante, Díaz ha destacado que, a pesar de plantear este sistema, seguirán trabajando en un nuevo modelo de financiación autonómica que "permita no tener que seguir reivindicando lo que es de justicia".